



Instituto Internacional para el  
Aseguramiento de la Calidad

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 48**

Sociología

Pontificia Universidad Católica del Perú

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, en sesión realizada el 11 de octubre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo del Consejo, las observaciones enviadas por la carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolló conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

3. Que en la fecha 6 de octubre 2017, la carrera presentó su informe de autoevaluación, efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionados.
4. Que los días 23, 24 y 25 de abril de 2018, la carrera de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que con fecha 5 de junio 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que el 12 de junio 2018, dicho informe fue enviado a la carrera de Sociología, para su conocimiento, y que el 2 de julio 2018, la carrera de Sociología comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
7. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la reunión realizada el día 11 de octubre 2018.
8. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la carrera de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú presenta un conjunto significativo de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:
  - El perfil de egreso es claro, se ajusta al modelo educativo de la Universidad y distingue bien las competencias generales y específicas que han de caracterizar a los egresados de la carrera.
  - El plan de estudios y su correspondiente estructura curricular son consistentes con el perfil; un rasgo significativo del plan son las dos instancias formativas, es decir, el ciclo inicial de cuatro semestres impartido por el Programa de Estudios Generales Letras y el ciclo de especialización de seis semestres que se imparte por la Coordinación de la especialidad de Sociología.

- Las condiciones de operación de las especialidades de la Facultad en general y de la Especialidad de Sociología en particular muestran un alto nivel de eficacia, que se deriva de la calidad del contexto normativo, reglamentario y operacional de la PUCP.
  - La capacidad de la Coordinación de Especialidad para identificar las acciones de mejora necesarias y para llevarlas a cabo da cuenta de una buena capacidad de autorregulación.
2. Que, al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la carrera debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:
- La necesidad de completar el proceso de transformación hacia el modelo por competencias, lo que incluye actualizar los mecanismos de seguimiento y evaluación, así como fortalecer el desarrollo de las competencias relativas al seguimiento de proyectos sociales públicos y privados y al desarrollo de trabajos interdisciplinarios tal como plantea el nuevo plan de estudios.
  - La necesidad de fortalecer los mecanismos para actualizar y ajustar el plan de estudios con una periodicidad apropiada para la concreción de esta tarea. Un componente relevante al respecto es la institucionalización del nuevo Comité Curricular, tanto en su composición como en sus funciones.
  - La importancia de organizar y difundir información sobre la actividad de los grupos de investigación, a fin de posibilitar y facilitar la participación de los estudiantes de la especialidad de sociología en actividades y proyectos de investigación que fortalezcan el proceso formativo de los estudiantes.
  - La necesidad de mejorar los niveles de titulación de la especialidad. Si bien se han adoptado diversas medidas, es preciso evaluar su eficacia y profundizar en las acciones más apropiadas para lograr el objetivo.
  - La necesidad de fortalecer los mecanismos sistemáticos de acopio de información sobre satisfacción de egresados y empleadores y su debido análisis, para así aprovechar de mejor forma la información disponible en el nivel central de la universidad.
3. Que, adicionalmente, del análisis de diversas carreras de la Pontificia Universidad Católica del Perú el Consejo Académico del IAC ha podido

constatar la existencia de los siguientes elementos transversales a la evaluación, que deben ser abordados desde una perspectiva institucional:

- La importancia de desarrollar las condiciones necesarias para la implementación del rediseño en base a competencias, que requiere un esfuerzo institucional sustantivo en términos de re-estructuración administrativa, de capacitación de docentes, de reformulación de mecanismos de evaluación, aspectos todos ellos que deben ser fortalecidos desde el nivel central.
- La necesidad de poner a disposición de las distintas facultades instancias de formación y apoyo para investigación y responsabilidad social universitaria.

**El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Sociología de la Pontificia-Universidad Católica del Perú cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de carreras.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú **por un período de cinco años, que culmina el 31 de octubre de 2023.**
3. Que, sin perjuicio de lo anterior, la carrera de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú deberá presentar un informe de avance anual acerca de su desarrollo y de las acciones adoptadas para abordar los aspectos señalados en el punto dos. Dichos informes deben presentarse antes del 31 de octubre de cada año.
4. A la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de

autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 30 de junio de 2023.



JOSEP A. PLANELL  
PRESIDENTE



MARÍA TRINIDAD LÓPEZ  
DIRECTORA ACADÉMICA

